

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRIV PAT POT 2021-00897.

Como al revisar el acta individual de reparto, se advierte que el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD no fue repartido en el grupo correspondiente, pues su reparto se hizo equivocadamente en el de RESTITUCIÓN INTER NIÑOS Y ADOLESC.; OFÍCIESE a la Oficina Judicial a fin de que realice el trámite correspondiente para que el proceso sea repartido en el grupo correcto, esto es, en el de VERBALES. Remítase por el medio más expedito y eficaz

(2)

**CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9472c46f747b4f0d367f1e8872a3dfe1dff2c2ad6965ea86c80ba59a8db234**

Documento generado en 02/12/2021 11:29:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>